



ORDENANZA N° 027/08

VISTO:

La necesidad de contar con la iluminación en la cancha reglamentaria de fútbol existente en el predio del Complejo Deportivo Municipal y.-----

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio cuenta con cuatro postes de Hormigón inutilizado en la cancha de fútbol cinco, que no se le da la utilidad que debiera, y en tal sentido se hace necesario que los mismos sean reubicados en los márgenes de la cancha reglamentaria de fútbol fuera de la pista de atletismo existente en la periferia de la misma, brindando de esta manera mayor utilización debido a la masividad de jóvenes y adultos que a diario se dan cita para la practica activa de diferente disciplinas deportivas y particularmente el Deporte mas Popular, el Fútbol y.-----

Que, en esta reestructuración se busca proveer de iluminación a un campo mas extenso permitiendo la participación y esparcimiento de mas Deportista de la Localidad de Salvador Mazza, valorando como premisa fundamental la contención de los niños y jóvenes y.-----

Que, los gastos necesarios para estos trabajos son ínfimos, y de ser necesario para la adquisición y/o compra de los postes faltantes (cuatro) se pueden realizar en forma paulatina, afectando partidas del Presupuesto actual o en su defectos el presupuesto del año siguiente y.--

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 1.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a la reestructuración, disponiendo la reubicación de los cuatros postes de Hormigón de la Cancha de Fútbol Cinco, al predio de la Cancha reglamentaria de Fútbol, fuera de la Pista de Atletismo alineados con los márgenes de la Línea de Corner de la Cancha, tal como se Muestra en plano que como anexo forma parte integrativa de la presente.-----

ARTICULO N° 2.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a la adquisición y/o compra de cuatro Postes de similares características a la señalada en el Art. 1, para ser ubicados, alineados con la línea medio del campo y detrás de los Arcos de predio del campo de juego.-----

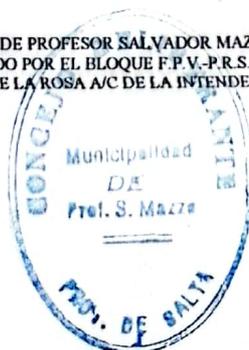
ARTICULO N° 3.- Los gastos que se originen por la aplicación de la Presente, serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia o en su defecto en las partidas del presupuesto año 2009. Remitiendo copia de las erogaciones realizadas para conocimiento de este Concejo Deliberante.-----

ARTICULO N° 4.- Remítase copia de la Presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO N° 5.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE F.P.V.-P.R.S. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y AGUIRRE. LA CONCEJAL DE LA ROSA A/C DE LA INTENDENCIA. EL CONCEJAL ORTEGA AUSENTE C/A.-----


Victor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Vicepresidente 1ro
Concejo Deliberante Salvador Mazza
A cargo de la Presidencia